



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/03/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2695691Q

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

10. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DEL DERECHO A UN EMPLEO DIGNO Y DE CALIDAD (Expediente 2695691Q).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Socialista en defensa del derecho a un empleo digno y de calidad.

.....

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (Grupo Socialista), 5 votos en contra (Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 2 abstenciones (Grupo Vox), acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mislata se ha consolidado en los últimos años como un motor económico y del sector servicios dentro del área metropolitana, con datos de empleo y empleabilidad que reflejan una evolución positiva y sostenida. Este dinamismo local se enmarca además en un contexto general de fortaleza del mercado laboral en España, que ha experimentado un crecimiento cercano a los 480.000 afiliados a la Seguridad Social en los últimos doce meses, alcanzando cifras históricas de ocupación y situando a nuestro país como una de las economías que más empleo genera en Europa.

Pese a tratarse tradicionalmente de un mes de ajuste en el empleo, incluso los datos de enero, una vez descontado el componente estacional y el efecto calendario, confirman la solidez estructural del mercado laboral, con incrementos netos de afiliación y un nivel de ocupación muy superior al existente antes de la reforma laboral. Este comportamiento evidencia que las políticas vigentes orientadas a la estabilidad, la formación y la calidad del empleo están dando resultados positivos.

En el plano estrictamente local, los indicadores de desempleo en Mislata muestran una evolución claramente positiva. A 31 de enero de 2026, la tasa de desempleo se situaba en 8,20%, con 2.549 personas desempleadas. Este dato representa una reducción sustancial respecto a hace una década y más aún frente a los niveles de hace 15 años, cuando las tasas de paro superaban el 20% y se alcanzaban cifras de más de 5.000 desempleados. La comparación histórica evidencia que las políticas municipales de formación, orientación laboral e integración han tenido un impacto real y sostenible sobre la empleabilidad en nuestra ciudad.

Los buenos índices de empleabilidad en Mislata están estrechamente vinculados a la apuesta municipal por la educación, la formación y la cualificación profesional, así como los incentivos y los planes de estímulo al comercio local y las herramientas para emprendedores. Los proyectos educativos y formativos, junto con el trabajo vertebrador



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
30/03/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CUUU 7T7E YR9W N2XE

Certificado de Pleno de 26 de febrero de 2026. Moción en defensa del derecho a un empleo digno - SEFYCU 7948442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/03/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2695691Q



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
30/03/2026

desarrollado desde la nueva plataforma de Mislata Impulsa (que cumplirá en breve dos años), han permitido conectar perfiles laborales con necesidades reales del mercado.

El Ayuntamiento de Mislata ha desempeñado un papel clave como baluarte de integración, formación profesional y políticas activas de empleo, impulsando programas municipales que combinan orientación, capacitación y acompañamiento laboral. En este marco se inscribe la puesta en marcha del de diversos planes de ocupación con la colaboración de todas las instituciones (municipales, autonómicas, estatales y europeas) y gestionados a través de LABORA, que ha permitido la contratación de centenares de personas cada año, de distintos perfiles profesionales, y ayuda a generar nuevas oportunidades laborales en nuestro municipio.

Este tipo de iniciativas reflejan una gestión eficaz de los recursos públicos y una clara voluntad de aprovechar los instrumentos de recuperación económica para generar empleo de proximidad, mejorar la calidad de los servicios y ofrecer oportunidades reales tanto a personas desempleadas como a aquellas que buscan mejorar su situación laboral. La incorporación de perfiles técnicos, administrativos y de servicios evidencia, además, una visión integral del empleo como herramienta de cohesión social y modernización de la administración local.

El Ayuntamiento de Mislata se ha consolidado como un ejemplo de mejora en la eficiencia organizativa a través del fortalecimiento de sus recursos humanos, con un incremento significativo de la plantilla en los últimos cuatro años y numerosas ofertas de empleo público que permitirán la reducción de la temporalidad, así como la consolidación de empleo. Esta evolución responde a una concepción de la gestión pública basada en la planificación, la profesionalización y el refuerzo de los servicios municipales, principios que deben orientar y servir de referencia a la acción política.

Desde esta perspectiva, resulta imprescindible reivindicar la eficiencia y la productividad como ejes rectores tanto de la actividad económica como del ejercicio de la responsabilidad pública. Quienes desempeñan responsabilidades políticas con dedicación tienen el deber de ejercer sus funciones con rigor, compromiso y sentido institucional, asegurando una atención adecuada, ágil y de calidad a la ciudadanía.

El cumplimiento de estas funciones y el uso adecuado de los medios públicos son elementos esenciales para reforzar la confianza de la ciudadanía en sus representantes y en la calidad democrática de la institución municipal.

Desde el Grupo Municipal Socialista defendemos que una ciudad que apuesta por el empleo, la formación, la productividad y la buena gestión de los recursos debe exigir esos mismos valores en la gestión pública y política, como garantía de buen gobierno, respeto institucional y servicio público a la ciudadanía de Mislata.

Se acuerda:

1. Reconocer y poner en valor los buenos datos de empleo en Mislata, destacando el papel del Ayuntamiento como motor de la economía local y del sector servicios; incentivando el buen resultado de la economía a nivel estatal mediante estrategias municipales basadas en la formación, la integración y la colaboración estrecha con el tejido empresarial, así como la puesta en marcha de nuevas herramientas para las empresas.
2. Ampliar el compromiso del Ayuntamiento de Mislata con los proyectos educativos, formativos y de empleo, aumentando programas desarrollados con la colaboración de otras instituciones y empresas, a través de Mislata Impulsa, como herramienta vertebradora para conectar perfiles profesionales con las necesidades reales del



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CUUU 7T7E YR9W N2XE

Certificado de Pleno de 26 de febrero de 2026. Moción en defensa del derecho a un empleo digno - SEFYCU 7948442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
30/03/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2695691Q

mercado laboral, potenciando y facilitando actividades como el vigente Plan Social de Empleo o el nuevo Foro de Empleo Job Talent, que han supuesto un éxito de convocatoria.

3. Reivindicar el compromiso, el trabajo eficiente, el rigor y la responsabilidad como principios básicos del ejercicio de la función pública y la acción política, recordando la obligación y compromiso de las personas con responsabilidades públicas de garantizar una atención a la ciudadanía, la presencia en actos institucionales y la asistencia regular e ineludible a los órganos de la corporación municipal, actos de representación municipal, y en especial a las comisiones informativas y de control.

4. Dar conocimiento de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, provinciales y autonómicos.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
30/03/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CUUU 7T7E YR9W N2XE

Certificado de Pleno de 26 de febrero de 2026. Moción en defensa del derecho a un empleo digno - SEFYCU 7948442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3